

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 25** *ANUNCIO de 28 de agosto de 2015, apertura del período de información pública previo a la Resolución de la solicitud de autorización del Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) caliza, denominada “Morata II Fracción 2.ª”, número 2756-003, ubicada en los términos municipales de Arganda del Rey y Campo Real (Madrid), cuyo titular es la sociedad “Calizas Campo Real, Sociedad Anónima”.*

Con fecha 28 de agosto de 2015, esta Dirección General ha acordado abrir un período de información pública de treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al expediente administrativo de autorización de modificación del Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por la prórroga de la explotación de recursos de la sección C), denominada “Morata II Fracción 2.ª”, número 2756-003, situada en los términos municipales de Arganda del Rey y Campo Real, y cuyo titular es la sociedad “Calizas Campo Real, Sociedad Anónima”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras se informa de los siguientes aspectos:

- a) La solicitud de autorización de la modificación del Plan de Restauración fue presentada con fecha 24 de enero de 2011 y podrá ser consultada en el expediente seguido en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de esta Dirección General durante en período de información pública.
- b) La autorización de modificación plan de restauración no está sujeta a consultas con otro Estado miembro.
- c) La autorización de la modificación Plan de Restauración corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- d) Durante el periodo de información pública podrá obtener información, y formular observaciones o preguntas en relación con este Plan de Restauración ante las siguientes entidades:
 - Organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid:
 - Dirección General del Medio Ambiente, en la calle Alcalá, número 16, de Madrid.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural, en la calle Arenal, número 18, de Madrid.
 - Organismos de la Administración del Estado: Confederación Hidrográfica del Tago en la avenida de Portugal, número 81, de Madrid.
- e) La propuesta de resolución emitida por el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de esta Dirección General, con fecha 24 de agosto de 2015, es favorable a la autorización de modificación del Plan de Restauración y podrá ser consultada en el expediente seguido en dicha unidad administrativa durante el período de información pública.
- f) La toma de vista del expediente administrativo podrá realizarse durante el período de información pública ante el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexto, de Madrid, de lunes a viernes, de once y treinta a trece y treinta horas.
- g) Quien lo desee podrá formular alegaciones u observaciones al Plan de Restauración por cualquiera de los medios recogidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el período de información pública.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 28 de agosto de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas.

(02/4.744/15)

